	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página : 1 de 1

**GG-GG: 043**

Valledupar - Cesar, 10 de marzo de 2023

Doctora

**ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA**

Contralora Municipal de Valledupar.

Calle 14 No. 6 - 44 Piso 3.

Correo: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

Asunto: Primer avance del plan de mejoramiento Auditoria de Cumplimiento vigencia 2021

Cordial saludo:

En atención al cumplimiento de remitir información sobre el primer avance del plan de mejoramiento institucional consolidado, proyectado por la empresa de servicios públicos de Valledupar Emdupar S.A. E.S.P., correspondiente a la auditoria financiera y de gestión vigencia 2021, realizada por este ente de control fiscal.

Es necesario informar que mediante Resolución No. 20231000173785 del 02 de marzo de 2023, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se ordenó la toma de posesión de la empresa de servicios públicos de Valledupar S.A. E.S.P., (EMDUPAR S.A. E.S.P.) y en la cual el suscrito fui designado como Agente Especial, posesionándome en el cargo el día 04 de marzo de 2023. Se anexa copia de la Resolución y del acta de posesión.

En estos momentos me encuentro haciendo las verificaciones del cumplimiento de este periodo de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, razón por la cual de manera detallada y precisa para el informe del 14 de junio de la presente anualidad podre informar de los avances que se han tenido en el primer semestre del año.

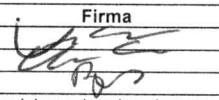
Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,



**GERMAN ERNESTO GONZALEZ LEAL**

Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Artur Granadillo Vidal	Profesional Universitario control Interno	
Proyectado por:	Artur Granadillo Vidal	Profesional Universitario control Interno	
Revisado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe Control Interno de Gestión	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.